



Resolución Directoral

Nº 095 -2019-MIMP/OGA

Lima, 23 ABR, 2019

VISTO:

La Nota N° D000129-2019-MIMP-OGMEPGD, de fecha 23 de Abril de 2019 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 081-2019-MDR/A, recibido con fecha 10 de abril del 2019 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rosaspata, Provincia de Huancané, Departamento de Puno, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de bienes para atender las necesidades básicas de la población en condiciones de pobreza;

Que, mediante Informe N° D000215-2019-MIMP-OAS-ERP de fecha 22 de abril de 2019 el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa sobre la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva N° 003-2017-MIMP “Administración de bienes con fines de apoyo social en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”, aprobada con Resolución Ministerial N° 138-2017-MIMP;

Que, mediante Nota N° D000243-2019-MIMP-OAS, de fecha 22 de abril de 2019, la Oficina de Abastecimiento y Servicios comunica que mediante Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 172- 3G0300/2019-000018 y N° 172 3G0300/2019-000026 emitidos por la Intendencia de Aduana de Tacna, se adjudican bienes de libre disponibilidad al MIMP, los que se encuentran por recoger en la referida localidad;

Que, mediante Memorando N° D000169-2019-MIMP-OGA de fecha 23 de abril de 2019, la Oficina General de Administración de la entidad comunica a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada la

disponibilidad de bienes que se encuentran por recoger en la Intendencia de Aduana de Tacna, para su evaluación de la atención de la donación solicitada por la Municipalidad Distrital de Rosaspata, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración la disponibilidad de bienes comunicada por la Oficina de Abastecimiento y Servicios, recomienda la atención de lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Rosaspata, Provincia de Huancané, Departamento de Puno, señalando en su Informe N° 080-2019-MIMP/OGMEPGD-Mmmmf, que adjunta se valore la entrega en la misma aduana por estar cercana a la ubicación del distrito beneficiario, elevando el expediente para la emisión de la Resolución Directoral de donación;

Que, el literal 6.3.9 del numeral 6.3 de la Directiva N° 003-2017-MIMP "Administración de bienes con fines de apoyo social en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", aprobada con Resolución Ministerial N° 138-2017-MIMP, señala que de considerarse atendible la donación solicitada, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada debe formular la propuesta de donación a la Secretaria General – SG, la cual autoriza a la Oficina General de Administración la expedición de la Resolución Directoral de donación;

Que, en ese orden, la Secretaría General de la entidad que mediante proveído N°D002210-2019-MIMP-SG de fecha 23 de Abril del 2019, autoriza a la Oficina General de Administración la expedición de la Resolución Directoral de donación;

Que, contando con la disponibilidad de bienes que han sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de las diferentes Oficinas de Soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 003-2017-MIMP, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Distrital de Rosaspata, Provincia de Huancané, Departamento de Puno; con el fin de atender a la población en pobreza y extrema pobreza de su jurisdicción, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con la visación de la Directora II (e) de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación, a la Municipalidad Distrital de Rosaspata, Provincia de Huancané, Departamento de Puno, de los bienes que se detallan en el siguiente cuadro, por un valor total de S/. 54,041.41 (Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Uno con 41/100 SOLES).





Resolución Directoral

Nº 095 -2019-MIMP/OGA

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	BLUSA, MARCA: YD, REF: W13117	UNIDAD	24	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	34	ADUANA TACNA	5.40	3.297	427.29
2	BLUSA, MARCA: YD, REF: W13245	UNIDAD	48	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	18	ADUANA TACNA	5.40	3.297	854.58
3	CASACA PARA DAMA REF: DROMEDAR, DIFERENTES COLORES Y TALLAS	UNIDAD	30	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	71	ADUANA TACNA	7.20	3.297	712.15
4	CASACA PARA DAMA REF: FASHION CLASIC, DIFERENTES COLORES Y TALLAS	UNIDAD	11	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	69	ADUANA TACNA	9.21	3.297	334.02
5	CASACA PARA NIO REF: YD, DIFERENTES COLORES Y TALLAS	UNIDAD	20	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	76	ADUANA TACNA	6.57	3.297	433.23
6	CASACA POLAR PARA NIA, REF: CHEN CHEN DIF. COLORES Y TALLAS	UNIDAD	11	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	82	ADUANA TACNA	5.56	3.297	201.64
7	CASACA POLAR PARA NIA, REF: CHENG ZHANGUI, DIFERENTES COLORES Y TALLAS	UNIDAD	11	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	87	ADUANA TACNA	5.56	3.297	201.64
8	CHOMPA PARA DAMA Y J DIF. COLORES Y TALLAS	UNIDAD	23	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	85	ADUANA TACNA	7.71	3.297	584.66
9	CHOMPA PARA DAMA, REF: YOOMITO, DIF. COLORES Y TALLAS	UNIDAD	11	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	78	ADUANA TACNA	7.17	3.297	260.03
10	CHOMPA PARA NIO, REF: CHAMPAN, DIF. COLORES Y TALLAS	UNIDAD	3	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	86	ADUANA TACNA	5.14	3.297	50.84
11	CHOMPA POLAR P/NIA REF: FASHION KIDS DIF. COLORES Y TALLAS	UNIDAD	5	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	72	ADUANA TACNA	5.14	3.297	84.73
12	CONJUNTO PARA NIAS DE 03 PIEZAS REF: VI-MAS DIF. COLORES Y TALLAS	UNIDAD	11	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	84	ADUANA TACNA	5.14	3.297	186.41
13	FALDA, MARCA: XI & LI, REF: 1239	UNIDAD	240	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	13	ADUANA TACNA	7.00	3.297	5,538.96
14	FALDA, MARCA: XU & LI, REF: 08	UNIDAD	180	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	25	ADUANA TACNA	7.00	3.297	4,154.22
15	FALDA, MARCA: XU & LI, REF: 1013	UNIDAD	258	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	23	ADUANA TACNA	7.00	3.297	5,954.38
16	PANTALONETA P/ DAMA ORIGEN CHINA 201 KGS APROX (05 BULTOS), MARCA: GRANDE AGUILA LTDA. MODELO: JY-819. SERIE: 5	UNIDAD	720	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000018	3	ADUANA TACNA	2.00	3.297	4,747.68
17	PANTALONETAS P/DAMA REF. 801, 803, 810 Y OTROS ORIGEN CHINA 1311 KG APROX. (20 BULTOS) MARCA: XIAN ZHI HONG, BAI HE YI	UNIDAD	1900	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000018	2	ADUANA TACNA	2.00	3.297	12,528.60
18	POLERA, MARCA: EIXIQI, REF: 4	UNIDAD	240	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	39	ADUANA TACNA	5.40	3.297	4,272.91
19	POLERA, MARCA: EIXIQI, REF: K413	UNIDAD	240	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	16	ADUANA TACNA	5.40	3.297	4,272.91
20	POLERA, MARCA: GRAN ORIENTE, REF: 1661	UNIDAD	72	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	22	ADUANA TACNA	5.40	3.297	1,281.87
21	POLERA, MARCA: GRAN ORIENTE, REF: NK2191	UNIDAD	24	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	38	ADUANA TACNA	5.40	3.297	427.29
22	SUETER, MARCA: G-BOY, REF: 39A132	UNIDAD	24	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	8	ADUANA TACNA	7.00	3.297	553.90
23	SUETER, MARCA: G-BOY, REF: 39A75	UNIDAD	144	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	12	ADUANA TACNA	7.00	3.297	3,323.38
24	SWEATER, MARCA: GRAN ORIENTE, REF: TG1674	UNIDAD	55	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADO	172 3G0300/2019-000018	32	ADUANA TACNA	7.00	3.297	1,269.35
25	UNIDADES 481 PANTALONETAS P/DAMA M/QILING S/MOD.	UNIDAD	31	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000018	1	ADUANA TACNA	2.00	3.297	204.41
26	UNIDADES 479 CAMISETA INTERIOR DAMA REF. P-5075 ORIGEN CHINA	UNIDAD	179	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000018	1	ADUANA TACNA	2.00	3.297	1,180.33
Monto Total \$/										54,041.41

* Precio unitario en función a las Resoluciones de la Sunat.

** Tipo de cambio del dólar se realiza el día del ingreso de los bienes adjudicados por la Sunat al almacén del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.





Artículo 2.- Disponer al Área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la entrega de los bienes señalados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes ubicados en la Intendencia de la Aduana de Tacna y transferidos en calidad de donación.

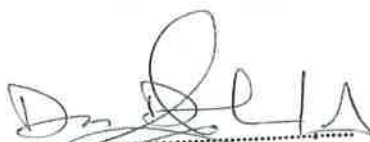


Artículo 4.- Los bienes detallados en el artículo 1 de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Rosaspata, Provincia de Huancané, Departamento de Puno.

Regístrese y comuníquese.


DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP

